



**FESTIVAL DE FESTIVALES 2018 - 2019  
RESOLUCIÓN N°14  
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA  
DEL FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFUTBOL COLANTA**

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

**CONSIDERANDO**

1. Que ante esta comisión fueron presentados los informes de los partidos B. Salado Parte Alta vs. Corregimiento El Pescado de Santa fe de Antioquia y B. Juan Pablo II vs. B. Galicia Alta de Pereira.
2. Que fue expulsado el delegado del equipo Corregimiento El Pescado de Santa fe de Antioquia, el señor Jorge Ovidio Urrego Cartagena por protestar reiteradamente las decisiones arbitrales.
3. Que fue expulsado el jugador N° 4 del equipo B. Galicia Alta de Pereira Juan Diego Cardona Agudelo, por conducta violenta.
4. Que fue informada la barra del equipo B. Galicia Alta de Pereira por emplear lenguaje ofensivo contra el juez central.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar con cuatro (4) fechas de suspensión al Señor Jorge Ovidio Urrego Cartagena, delegado del equipo Corregimiento El Pescado de Santa fe de Antioquia, según el artículo 24, numeral 11 del reglamento, e imponer 20 puntos en la clasificación del Juego Limpio según el artículo 20, parágrafo, literal C del reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sancionar con tres (3) fechas de suspensión al jugador N° 4 del equipo B. Galicia Alta de Pereira, Juan Diego Cardona Agudelo, según el artículo 24, numeral 14 e imputar 10 puntos en la clasificación del Juego Limpio, según el artículo 20, parágrafo, literal B del reglamento

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer el primer llamado de atención a la barra del equipo B. Galicia Alta de Pereira y sancionarlos con 20 puntos en la Clasificación del Juego Limpio, según el artículo 20, parágrafo, literal E del reglamento

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta comisión y en subsidio el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.



Sabe más  
Sabe a campo





**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los 10 días del mes de enero de 2019.  
Fijada en cartelera el 10 de enero de 2019 a las 8:00 horas.

Firmado,

**Juan Arboleda**

Coordinador

**Carlos Avendaño**

Comisionado

**Álvaro Galeano**

Comisionado



Sabe más  
Sabe a campo

